

DECRETO ALCALDICIO N° 113
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 13 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 57 fecha 12.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4ª7".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.011.000.000 denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos" de los Programa Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar y 4ª7 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTÉCINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/TPD/tpd.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO (1)

Mercado Público (1)

Archivo (1)



FOLIO	110
FECHA	12/01/2016
HORA	17:28

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Signature]
12-01-2016
18:22



Nº Memo : _57___/

Mat. : Licitación "SUMINISTRO SERIVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7.

Requínoa, 12 de enero del 2026.

DE : THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para el "SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, 4ª7".
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:
 - Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
 - Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
 - Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad
4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N° 215.22.08.011.000.000 denominada "servicio de producción y desarrollo de eventos" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad, 4ª7 y Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

TUS/TPD/tpd
Distribución :
-Alcaldia
-DIDECO
-DEPORTES

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA
DE LA MUJER, 4ª7.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA DE LA MUJER, 4ª7”** de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado es de \$16.500.000 y será imputado a la cuenta 215.22.08.011.000.000 “servicio de producción y desarrollo de eventos” de los Programas de Deportes, Discapacidad, Oficina de la Mujer, Mujeres Jefas de Hogar, 4ª7.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

Nombre:	I. Municipalidad de Requínoa
Rut:	69.081.300-9
Giro:	Fiscal.
Dirección:	Comercio N° 121
Representante Legal:	Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde.
Rut:	8.278.834-4

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra “B” del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requinoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requinoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requinoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:
- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato (**Anexo N° 1**). (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada (**Anexo N° 2**)
- c) Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras (**Anexo N° 5**)
- d) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- e) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

6.3.2.- Documentación Técnica

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Descripción del servicio como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha o imagen del producto o servicio a ofertar.
- b) Experiencia (**Anexo N° 4**) Certificado de Experiencia

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Oferta económica (**Anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Unidad de familia y comunidad, representado por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca o quien le subrogue.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar servicio alimentos dirigido a agrupaciones, beneficiarios directos e indirectos pertenecientes a los Programas de deportes, oficina de la mujer, discapacidad, mujeres jefas de hogar, 4ª7, que participen de diversas actividades a nivel comunal, regional y fuera de esta.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades del programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público.

El oferente que adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente el día indicado al lugar que se desarrollarán los eventos y/o actividades.

Todos los proponentes que participen deben presentar fotografía de los productos a ofertar.

La empresa deberá presentar un coordinador cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente durante la actividad, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal.

Si un evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsunami, inundación u otra catástrofe, la Municipalidad podrá reprogramar la actividad en fecha a convenir con la empresa que se adjudique el servicio.

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

- LÍNEA 1: SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA BÁSICA PARA EVENTOS MEDIANOS
- LÍNEA 2: SUMINISTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA AVANZADO PARA GRANDES AUDIENCIAS
- LÍNEA 3: CARPAS Y MOBILIARIO
- LÍNEA 4: SERVICIO DE COLACIONES/BANQUETERÍA
- LÍNEA 5: SERVICIO DE CRONOMETRAJE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- LÍNEA 6: PRODUCCIÓN ARTISTICA

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del

monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integral de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

a) Precio	40 %
b) Calidad	30 %
c) Experiencia	20 %
d) Cumplimiento requisitos	10 %

PRECIO 40%

Precio	Puntaje
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	60
Tercer precio Menor	30
Cuarto precio menor y mas	10

CALIDAD TECNICA 30%

Calidad técnica	Puntaje
Cumple con todo lo solicitado, con descripción clara de productos a utilizar.	100
Cumple medianamente con lo solicitado	50
No cumple con lo solicitado en cada línea	0

EXPERIENCIA 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita mayor experiencia	100
Acredita Menor experiencia	50
No acredita experiencia	0

(Se puede acreditar experiencia adjuntando certificados de experiencia o facturas, de servicios similares al de la licitación, sólo a municipalidades.)

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1, Identificación completa del oferente	10
Anexo 2, Declaración Jurada	10
Anexo 4, Experiencia del Oferente	10
Anexo 5, Nueva declaración jurada para participar en procesos de compras	10
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
Certificado de antecedentes para fines especiales	20
Adjunta Ficha o imagen del Producto o servicio a ofertar.	20
Propuesta técnica o dossier	10
	100

El oferente que no presente alguna documentación al momento de la apertura, su puntaje será 0 punto.

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
- Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.



16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: tamarapoblete@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.*
- Informe de conformidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)



Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, el cual deberá informar al correo electrónico tamarapoblete@requinoa.cl.

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “Precio”. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de “Experiencia” el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Hoja de Vida del Conductor” el que prevalecerá, Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Año de vehículo” el que prevalecerá aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación “Documentos Solicitados”.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Publico, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.

- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Requinoa, enero 2026.-

ANEXO N° 1
FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA DE LA MUJER, 4ª7.
DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

a) DATOS CONTACTO

Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
Teléfono móvil	
Email	

b) DATOS DE TRANSFERENCIA

Numero Cuenta Bancaria	
Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.)	
Nombre Banco	
Correo Electrónico	
Sitio Web	

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 20 ____.

ANEXO 2
FORMATO DE DECLARACION JURADA
SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA DE LA
MUJER, 4º7.
NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

YoRut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA DE LA MUJER, 4º7.

Línea 1: Suministro de Producción Técnica Básica para Eventos Medianos

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Sonido básico: 2 cajas aéreas DB o similar- 3 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.			
2	Sonido básico: 4 cajas aéreas DB o similar-5 micrófonos Shure SM 58 o similar, consola de sonido profesional.			
3	Sonido Intermedio: 6 cajas line array DB - 2 sub bajos dobles DB- Monitores DB los necesarios para bandas en vivo - Kid de batería Shure- cajas directas las necesarias para bandas en vivo-micrófonos profesionales los necesarios para bandas en vivo-consola digital 32 canales - multipar.			
4	Iluminación básica: 10 focos led en atriles- 4 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.			
5	Pantalla LED 3x2 mts p6 outdoor autosoportada			
6	Iluminación Intermedia: 20 focos led en atriles- 8 cabezas móviles. Las marcas son referenciales, pueden ser similares.			

Línea 2: Suministro de Producción Técnica Avanzado para Grandes Audiencias

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Escenario metálico de 9x6 mts por 1 mts alto, con escaleras en ambos cosados. (las medidas son referenciales)			
2	<p>12 line Array DB o similar 8 sub bajos DB o similar Consola digital M 32 Midas o similar</p> <p>Monitores 12 monitores de piso DB o similar 4 sub bajos DB o similar Drum fill DB o similar Cajas directas las necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Micrófonos los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales Multipar los necesarias para fichas técnicas de artistas de fama nacional y locales</p> <p>Estructuras 4 Truss 1.20 mts 30x30 4 Truss 2.0 mts 30x30 4 truss 3.0 mst 30x30 8 Truss 3.0 mts 50x50</p>			

3	Iluminación: 4 Sun light 2.500 W 7 Eipsos 750 W 26º - 36º 30 Par Led 15 W 4 Minibrut 4 lámparas 2 Strobo 3 Máquinas de humo 2 Máquinas de chistas frías 4 Fresneles 2.000 W 12 Par 64 8 cabezas móviles 9x10 w			
4	Pantalla LED 5x4 mts p6 outdoor autosoportada			
5	Generador de 180 kva			

Línea 3: Carpas y Mobiliario

N° ITEM	DESCRIPCION	NETO	I.V.A.	TOTAL
1	Toldo con estructura por metro cuadrado			
2	Toldos distintos colores, con cenefas de acuerdo a la ocasión, en estructuras metálicas, valor por metro cuadrado.			
3	Sillas vestidas, distintos colores de acuerdo a la ocasión. Valor por silla.			
4	Carpas con estructuras metálicas con cenefas diversos colores (según actividad), valor por metro cuadrado.			
5	Sillas chivary con cojín (valor por silla)			
6	Mesas redondas para 6 u 8 personas, con mantelería. Valor por unidad			
7	Mesas rectangulares para 8 o 10 personas. Valor por unidad			

Línea 4: Colaciones / Banquetería

Categoría	DESCRIPCION	NETO	I.V.A	TOTAL
1	COLACIÓN TIPO 1 1 Sándwich de miga relleno con pasta de pollo y/o huevo, mermelada sin azúcar, en su respectivo envase individual. 1 Yogurt sin azúcar Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario			
2	COLACIÓN TIPO 2 1 Panqueque de avena con manjar light o mermelada en su envase y cubierto individual. 1 Flan en su respectivo envase y su cubierto individual. Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario			

3	<p>COLACIÓN TIPO 3 1 Trozo de queque o muffin en su respectivo envase individual. 1 Jalea en su respectivo envase y cubierto individual. 1 fruta de estación Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario.</p>			
4	<p>COLACIÓN TIPO 4 1 Yogurt sin lactosa con granola en su respectivo envase y cubierto individual. 1 Sémola con leche en su respectivo envase y cubierto individual. Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
5	Torta 15 personas			
	Torta 20 personas			
	Torta 30 personas			
	Pie de limón/tartaleta de frutas			
6	1 Empanada pino P/persona			
	1 Empanada queso P/persona			
	1 Empanada Napolitana P/persona			
7	1 Churrascos sándwich y/o lomos italianos envasados			
8	Tapaditos tradicionales ave, mayo, lechuga Canapés surtidos *100 unidades			
9	Bocadillos dulces *100 unidades			
10	Mini sándwich pollo lomo o churrasco con lechuga.			
	Mini sándwich saludables lechuga palta, tomate, lechuga o queso fresco			
11	01 Pan de pascua individual con frutas confitadas y/o frutos secos de 250 gramos			
12	<p>COLACION TIPO 5 1 Agua –jugo o leche individual sándwich jamón queso. 1 porción de frutos secos, fruta de estación, bocadillo dulce y bocadillo salado. 1 barra de cereal. Las colaciones deben venir en bolsa individual para cada usuario</p>			
13	Palomitas de maíz o algodón de azúcar en su respectivo envase individual.			
14	Desayuno/onice: Té, te de hierba, café, jugos, Sándwich jamón/queso, Brocheta de fruta, Trozo de torta, Personal para la atención, mobiliario, mantelería, vajilla y decoración.			
15	Banquetería para ceremonias y actividades: tapaditos en variedades, 2 por persona -pastelitos dulces, 2 persona -picadillo (Queso, salame, aceitunas, papas fritas, galletas, variedad de salsas) porción por persona - brochetas de fruta 2 por persona, empanaditas 2 por persona –sopaipillas 2 por persona-te-café-hierbas-agua caliente-agua sin gas-			

	bebida coca-cola, sprite, jugo 2 vasos por persona. Personal para atención, mobiliario, mantelería y vajilla.			
16	Sándwich churrasco o lomo italiano servido en el lugar que se desarrollara el evento en cajas porta sándwich, y bebida.			
17	Trozos de torta en variados sabores servidos en plato, bebida, te y café. Mobiliario, mantelería, vajilla, personal para atención.			
18	Cena: Aperitivo Coctel dulce y/o salado. Cena: una entrada, un plato principal, postre (preferencia torta), bebestibles jugo, bebida, café y té.			

Línea 5: Servicio de cronometraje actividades deportivas.

	DESCRIPCIÓN	NETO	I.V.A	TOTAL
LINEA 4	Servicio de cronometraje, Chip y Numeración para competencias deportivas, con inscripción online bajo modalidad de inscripción mismo día, asignación y reasignación de números mediante aplicación de página de inscripción.			

El Valor ofertado debe ser por persona.

Línea 6: Suministro producción artística

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	NETO	I.V.A	TOTAL
1	Artista local solista, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 50.000.			
2	Artista local solista con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para el artista de \$ 100.000.			
3	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 200.000.			
4	Banda local, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 250.000			
5	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 300.000.			
6	Banda local con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesta por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 400.000.			

7	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 500.000.			
8	Banda de fama regional o nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 800.000.			
9	Banda de fama regional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 1.000.000.			
10	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 3.000.000.			
11	Artista o Banda de fama nacional con amplia trayectoria, de distintos estilos musicales, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago para la banda de \$ 6.000.000.			
11	Obra de teatro con elenco regional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.100.000			
12	Obra de teatro con elenco regional o nacional, de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 1.500.000			
13	Obra de teatro con elenco nacional de distintos géneros, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$ 2.000.000			
14	Obra de teatro de género infantil con elenco nacional o regional, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$900.000			
15	Obra de teatro con elenco de fama nacional de distintos estilos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$2.500.000			
16	Ballet de danza con trayectoria regional distintos géneros, propuesto por la municipalidad, considerar un pago de \$600.000			
17	Ballet de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.000.000			
18	Ballet profesional de danza con trayectoria nacional, distintos géneros propuestos por la municipalidad, considerar un pago de \$1.500.000			
19	Animador para diversos eventos, propuesto por la municipalidad. Considerar un pago de \$40.000			

FIRMA

Fecha ___ de _____ 2026

**SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS
PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR, OFICINA DE LA MUJER, 4ª7.**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

**FORMATO Nº4
(ANTECEDENTE TECNICO)**

OFERENTE _____
 R.U.T. _____
 DOMICILIO _____
 FONO _____
 FAX _____
 E-MAIL _____

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA /FACTURA	MANDANTE	NOMBRE DE EVENTO REALIZADO O TRABAJO EJECUTADO EN EL AREA.	FECHA DEL CONTRATO DIA/MES/AÑO	MONTO TOTAL CONTRATO \$

*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

_____ **NOMBRE PROPONENTE**

FECHA: _____

SUMINISTRO SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS

**PROGRAMA DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR,
OFICINA DE LA MUJER, 4ª7.**

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

**ANEXO N°5
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Yo Rut
....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)
Nombres y Apellidos
Rut

Fecha ___ de _____ 2026